

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES  
(REMTYS)**

		<b>HOMOCLAVE:</b> SA-2489	
<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	<b>SERVICIO</b> x
Protección Consular.			
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			
Trámites de protección consular, que se definen como el conjunto de acciones, gestiones e intervenciones consulares en el extranjero en beneficio de los connacionales que necesiten orientación y asistencia, buscando siempre proteger la integridad y el respeto a los derechos de la persona, para varios casos, como pueden ser: conocer la localización de una persona que ha viajado o se encuentra en el extranjero y con la que se ha perdido contacto, connacional preso por varios delitos, la recuperación de pertenencias de una persona que fue deportada a México, traslado de enfermos, traslado de los restos de una persona que ha fallecido en el extranjero, y connacionales detenidos por migración.			
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Convenio de colaboración administrativa para el establecimiento y operación de una oficina municipal de enlace, que suscribe la Secretaría de Relaciones Exteriores y el ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México. Título Sexto, Capítulo I, artículo 74, punto 2, numeral 2.5 del Bando Municipal vigente. Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atlacomulco vigente, inciso f, pág. 244-245.		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	No aplica.		
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b>	No aplica.
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b> x	<b>DIRECCIÓN WEB:</b> No aplica.
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	Cuando el connacional requiera que la Secretaría de Relaciones Exteriores participe en las gestiones e intervenciones consulares, en el extranjero, en beneficio de los connacionales que necesiten orientación y asistencia, en cualquiera de los casos de Protección Consular mencionados.		

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
2489	1. Protección Consular Localización de persona.	Trámite de protección consular, que se define como el conjunto de acciones, gestiones e intervenciones consulares en el extranjero, cuando se desea conocer la localización de una persona que ha viajado o se encuentra en el extranjero y con la que se ha perdido contacto.
2511	2. Protección Consular Preso por varios delitos.	Trámite de protección consular, que se define como el conjunto de acciones, gestiones e intervenciones consulares en el extranjero, en beneficio de los connacionales que necesiten orientación y asistencia, buscando siempre proteger la integridad y el respeto a los derechos de la persona, cuando se encuentren presos por varios delitos.
2494	3. Protección Consular Detenido por migración	Cuando un connacional se encuentra detenido por migración, la familia puede pedir que se le proporcione protección de sus garantías individuales, así como verificar la situación física y jurídica del familiar que se encuentra detenido.
2510	4. Protección Consular Recuperación de pertenencias.	Trámite de protección consular, que se define como el conjunto de acciones, gestiones e intervenciones consulares en el extranjero en beneficio de los connacionales que necesiten orientación y asistencia, buscando siempre proteger la integridad y el respeto a los derechos de las personas, para la recuperación de las pertenencias del connacional, retenidas por el centro migratorio en el extranjero de deportación que corresponda.
2508	5. Protección Consular Traslado de enfermo	Trámite de Protección consular, que se define como el conjunto de acciones gestiones e intervenciones consulares en el extranjero en beneficio de los connacionales que necesiten orientación y asistencia para traslado de enfermos.
2495	6. Protección Consular Traslado de restos.	Trámite de protección consular, que se define como el conjunto de acciones, gestiones e intervenciones consulares en el extranjero para

		gestionar el traslado de los restos de una persona que ha fallecido en el extranjero.
--	--	---

REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
1. Protección Consular Localización de persona (2489)			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Comparecencia de la persona que desea realizar la solicitud de búsqueda por parte de los consulados de su familiar extraviado.	N/A	N/A	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atlacomulco vigente
Presentar acta de nacimiento, fotografía en tamaño postal o con la que se cuente, que sea lo más reciente posible, de la persona que se encuentra extraviada.	Si	Si (1) Simple	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atlacomulco vigente
Identificación del compareciente y documento con el cual acredite la filiación, parentesco y personalidad, como puede ser: acta de matrimonio, si es cónyuge; acta de nacimiento de hijos, si es concubina (o); acta de nacimiento si es hermano (a); y en caso de padres la identificación es suficiente para acreditar la filiación junto con el acta de nacimiento del extraviado.	Si	Si (1) Simple	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atlacomulco vigente
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
2. Protección Consular Preso por varios delitos (2511)			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Comparecencia de la persona que desea realizar la solicitud para que los consulados verifiquen la situación física y jurídica de su familiar detenido.	N/A	N/A	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atlacomulco vigente.
Presentar el acta de nacimiento de la persona que se encuentra detenida.	Si	Si (1) Simple	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atlacomulco vigente.
Fotografía tamaño postal o con la que cuente, que sea lo más reciente posible, de la persona que se encuentra detenida.	Si	Si (1) Simple	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atlacomulco vigente.
Identificación del compareciente y documento con el cual acredite la filiación, parentesco y personalidad como pueden ser: acta de matrimonio si es cónyuge, acta de nacimiento de hijos si es concubina, acta de nacimiento si es hermana (o), y en caso de padres la identificación es suficiente para acreditar la filiación junto con el acta de nacimiento de la persona detenida.	Si	Si (1) Simple	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atlacomulco vigente.
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
3. Protección Consular Detenido por migración (2494)			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Comparecencia de la persona que desea realizar la solicitud para que los consulados verifiquen la situación física y jurídica de su familiar detenido.	N/A	N/A	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atlacomulco vigente.
Presentar el acta de nacimiento de la persona detenida.	Si	Si (1) Simple	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atlacomulco vigente.
Fotografía en tamaño postal o con la que se cuente, que sea lo más reciente posible, de la persona que se encuentra detenida.	Si	N/A	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atlacomulco vigente.
Identificación del compareciente y documento con el cual acredite la filiación, parentesco y personalidad como pueden ser: acta de matrimonio, si es cónyuge; acta de nacimiento de hijos, si es concubina(o); acta de nacimiento si es hermana(o), y en caso de padres la identificación es	Si	Si (1) Simple	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atlacomulco vigente.

suficiente para acreditar la filiación junto con el acta de nacimiento de la persona detenida.			
<b>REQUISITOS:</b> 4. Protección Consular Recuperación de pertenencias (2510)			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:</b>
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
Comparecencia en la oficina del migrante que fue deportado y desea recuperar sus pertenencias.	N/A	N/A	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atacomulco vigente.
Presentar acta de nacimiento de la persona que desea recuperar sus pertenencias.	Si	Si (1) Simple	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atacomulco vigente.
Presentar alguna identificación, y si esta también fue retenida, alguna constancia de identidad expedida por el ayuntamiento con fotografía y sello.	Si	Si (1) Simple	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atacomulco vigente.
Adjuntar la ficha de depósito que le proporcionaron en el centro migratorio de detención o en su caso el número de ficha, si lo recuerda.	Si	Si (1) Simple	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atacomulco vigente.
<b>REQUISITOS:</b> 5. Protección Consular Traslado de enfermo (2508)			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:</b>
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
Comparecencia de la persona que desea solicitar que su familiar que se encuentra enfermo en el extranjero sea repatriado.	N/A	N/A	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atacomulco vigente.
Acta de nacimiento de la persona que se desea trasladar.	Si	Si (1) Simple	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atacomulco vigente.
Si es posible una fotografía en tamaño postal o con la que se cuente, que sea lo más reciente posible de la persona enferma.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atacomulco vigente.
Domicilio del hospital donde se encuentra la persona enferma.	N/A	N/A	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atacomulco vigente.
Parte médico de la persona que está enferma, que es el diagnóstico o historial médico.	Si	Si (1) Simple	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento vigente.
Identificación del compareciente y documento con el cual acredite la filiación, parentesco y personalidad como puede ser: acta de matrimonio si es cónyuge; acta de nacimiento de hijos si es concubina (o); acta de nacimiento si es hermana(o); y en caso de padres la identificación es suficiente para acreditar la filiación junto con el acta de nacimiento de la persona enferma.	Si	Si (1) Simple	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atacomulco vigente.
<b>REQUISITOS:</b> 6. Protección Consular Traslado de restos (2495)			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:</b>
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
Comparecencia de la persona que desea realizar la solicitud de traslado de restos de algún familiar que ha fallecido en el extranjero.	N/A	N/A	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atacomulco vigente.
Presentar acta de nacimiento del familiar fallecido.	Si	Si (1) Simple	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atacomulco vigente.



Fotografía en tamaño postal o con la que se cuente, que sea lo más reciente posible, de la persona que ha fallecido.	Si	N/A	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atlacomulco vigente.
Identificación del compareciente y documento con el cual acredite la filiación, parentesco y personalidad como puede ser: acta de nacimiento de hijos si es concubina(o); acta de nacimiento si es hermana(o); y en caso de padres la identificación es suficiente para acreditar la filiación junto con el acta de nacimiento de la persona que ha fallecido.	Si	Si (1) Simple	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento Atlacomulco vigente.
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	No aplica.		
<b>PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO</b> (Aplicable a las 6 diferentes modalidades)			
<p>1.-Acude a la Oficina y proporciona los datos necesarios para iniciar con el tipo de trámite de Protección Consular del que se trate.                  2.- El personal de la Oficina llena la solicitud de servicio, en el formato del "Departamento de Protección a Mexicanos en el Exterior", con la información que el titular o el compareciente, dependiendo del caso, proporcione.                  3.-Entregar los documentos que acrediten su identidad (en caso de ser el titular del trámite) o entregar los documentos que acrediten identidad y parentesco con la persona titular del trámite de Protección.                  4.- El personal de la Oficina, escaneará los documentos necesarios para enviarlos a la Oficina de Pasaportes en el Estado de México, para ser ingresados en el Sistema de Protección Consular a Mexicanos en el Exterior.                  5.-La Oficina de Pasaportes en el Estado de México, recibirá los documentos y los ingresará en el Sistema de Protección Consular a Mexicanos en el Exterior, si se requiere algún otro dato, se comunicará personalmente con el compareciente para solicitarlo.                  6.- Por medio de la Oficina de Pasaportes en el Estado de México o la Oficina de Enlace, el Consulado hará saber al compareciente la respuesta a su solicitud.</p>			
<b>HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)</b>			
No aplica.			
<b>HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)</b>			
No aplica.			
<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.

<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>	En este campo se deberá citar el tiempo que tarda el servidor público en atender al ciudadano, tiempo exacto en minutos, nunca colocar de 10 a 20 se debe señalar un tiempo solamente.		<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:</b>		Depende del tipo de trámite de Protección Consular.			
<b>COSTO:</b>	No aplica.							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	No aplica.							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A

<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	No aplica.
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica.

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	De acuerdo a la respuesta de los consulados, por medio del Sistema de Protección Consular a mexicanos en el exterior. Los documentos se envían a la Oficina de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores Estado de México, ubicada en Toluca y esta a su vez ingresa los datos al Sistema de Protección Consular, para que los consulados hagan las acciones y gestiones necesarias para ayudar al connacional.												
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.										
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante Contraloría Municipal colocando el domicilio de ubicación, número telefónico y en su caso el link para presentar quejas o denuncias.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente.										
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	Protesta Ciudadana Anexar link de la protesta ciudadana	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.										
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	Artículo 258 del Bando Municipal 2025. Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 258 del Bando Municipal 2025.										
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?</b>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> <td rowspan="2"><b>NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b></td> <td rowspan="2">No aplica.</td> <td rowspan="2"><b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b></td> <td rowspan="2">No aplica.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>X</td> </tr> </table>	SI	NO	<b>NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.		X				
SI	NO	<b>NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica.					<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.				
	X												
<b>SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:</b>	No aplica.	<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:</b>	No aplica.										
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica.												

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Secretaría del Ayuntamiento.				Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		M.E. María de Lourdes Miranda Aguilar					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE</b>	Ingeniero Luis Galindo Ruíz	<b>NO. EXT.</b>	"D"	<b>NO. INT.</b>	101	
<b>COLONIA:</b>	Isidro Fabela		<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco			
<b>C.P.:</b>	50454	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
712	122 0424		N/A	omeatlacomulco@hotmail.com			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							



OFICINA:		No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica.			
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.		NO. EXT.	No aplica. NO. INT. No aplica.
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.	
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		Cualquier connacional que necesite el apoyo en algún trámite de Protección Consular.			

INFORMACIÓN ADICIONAL	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿La solicitud para un trámite de Protección Consular tiene costo, en la Oficina de Enlace?
<b>RESPUESTA:</b>	No, es totalmente gratuito. Los trámites posteriores de traslado, paquetería, solicitud de representantes legales, entre otros, si podrían generar costo al titular del trámite. El consulado de la Secretaría de Relaciones Exteriores le informará al titular o compareciente del trámite sobre los costos que genere el procedimiento que está realizando.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Ante que dependencia le puedo dar seguimiento a mi trámite de Protección Consular?
<b>RESPUESTA:</b>	En el Departamento de Protección Consular de la Oficina de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores Estado de México, ubicada en Toluca.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Cuál es el horario que maneja la oficina para tender trámites de Protección Consular?
<b>RESPUESTA:</b>	En esta Oficina de Enlace Atlacomulco, se le brindará atención al connacional para trámites de Protección Consular de lunes a viernes de 14:00hrs a 15:30hrs.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

 RESPONSABLE 2025 Oficina de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores M.E. MARÍA DE LOURDES MIRANDA AGUILAR JEFA DE OFICINA DE ENLACE CON LA S.R.E.	 VALIDO Y AUTORIZO 2025 Mtro. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <b>05 DE MARZO 2025</b>
---	---	--